

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MARTES, 20 DE JUNIO DE 1967

NUM. 140

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en escrito A. L. Sec. 3.^a, núm. 90, de fecha 10 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la disolución de la Entidad Local Menor de LAS BODAS, perteneciente al Municipio de Boñar (León).

Resultando: Que con fecha 3 de febrero de 1966 varios vecinos de la Entidad Local Menor de Las Bodas, perteneciente al Municipio de Boñar (León), solicitaron del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boñar que se iniciara expediente de disolución de la citada Entidad Local Menor, habida cuenta que la misma carece de ingresos suficientes para atender a su normal desenvolvimiento, hasta el punto de que la administración vecinal no presta ningún servicio ni ejecuta obra alguna de interés para la colectividad.

Resultando: Que según certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Boñar los firmantes de la instancia solicitando la disolución de la Entidad son todos cabezas de familia y constituyen la mayoría de los residentes en dicha localidad.

Resultando: Que el Ayuntamiento de Boñar en sesión de fecha 15 de marzo de 1966 acordó, con el quórum reglamentario, estimar la petición formulada por la mayoría de los vecinos cabezas de familia de la Entidad Local Menor de Las Bodas, ordenando la continuación del expediente.

Resultando: Que el Comandante del Puesto de la Guardia Civil, el Juez de Paz de Boñar, el Cura Párroco, y la Junta Municipal de Enseñanza Primaria han informado favorablemente la petición, y que abierta la información pública, mediante edictos reglamentarios, no se formuló reclamación alguna.

Resultando: Que la Sección Provincial de Administración Local informa que no aparece en el actual ejercicio el correspondiente presupuesto ordinario

de la Junta Vecinal de Las Bodas, ni que existan datos anteriores sobre la misma, por lo que considera, pues, que se aprecian suficientes y notorios motivos de necesidad económica y administrativa para la pretendida disolución.

Resultando: Que la Diputación Provincial y el Gobierno Civil, éste en un informe conjunto referido a todos los expedientes de disolución de las Entidades Locales Menores de Boñar, informan la solicitud en sentido favorable.

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Régimen Local la aprobación de esta clase de expedientes corresponde al Consejo de Sres. Ministros, previo dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Considerando: Que se trata de una disolución de una Entidad Local Menor a petición de la mayoría de los cabezas de familia residentes en la Entidad, habiéndose seguido en la sustanciación del expediente los trámites prescritos en el artículo 49 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Considerando: Que se acredita en el expediente la falta de recursos de la Entidad Local Menor de Las Bodas para prestar sus servicios, y el hecho de que prácticamente apenas si ha funcionado en que no ha formado presupuestos, circunstancias que determinan claramente la concurrencia de notorios motivos de conveniencia económica y administrativa para acordar la disolución, estimación que han expresado unánimemente en sus informes tanto las Autoridades municipales como las provinciales.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, elevó propuesta al Consejo de Ministros el cual en su reunión del día 5 de mayo del presente año, conformándose con la misma y con el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, acordó aprobar la disolución de la Entidad Local Menor de Las Bodas,

perteneciente al Municipio de Boñar, de la provincia de León.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de junio de 1967.

El Gobernador Civil,

3272

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

La Diputación Provincial, en sesión de veintiséis de mayo último, acordó señalar para celebrar la del presente mes de junio, el día treinta, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de junio de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 3307

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Concepto: Rústica.—Año: 1965

Don Virgilio Alonso González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular D. Félix de Miguel y Quincoces.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo, para hacer efectivos débitos al Tesoro Público, por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado, con las diligencias que preceden, no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho

días, siguientes a la publicación, comparezcan en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requierásele, asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presenten en esta Oficina Recaudatoria sita en La Bañeza los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: *Gerardo Fernández Martínez*
Débitos: Principal, 86 pesetas. Recargos, 17,20 pesetas. Costas, 200 pesetas.
Fincas embargadas en término de Saludes de Castroponce.
Polígono 42, parcela 98, cereal de secano a La Granja, de 27,88 áreas. Norte, Octaviano Ferrero; Este, Emilio Fernández Fernández; Sur, Miguel Ferrero; y Oeste, Miguel Ferrero Domínguez.
Polígono 47, parcela 3, cereal de secano a Los Cobenderos, de 22,99 áreas. Norte, Ezequiel Martínez y otros; Este y Oeste, camino; y Sur, Valentina Fierro Rodríguez.
Polígono 49, parcela 140, prado de secano a Los Olmares, de 6,25 áreas. Norte, Marios Fierro Otero; Este,

Alicia Fernández; Sur, se ignora; y Oeste, se ignora.

Polígono 55, parcela 205, cereal de secano a Carresinal, de 20,42 áreas. Norte, Isaías Martínez; Este, Miguel Ferrero Fierro; Sur, Indalecio Cadenas Fernández; y Oeste, camino.

Contra la presente providencia, pueden interponer el correspondiente recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda, en el plazo de ocho días, o en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

La Bañeza, 7 de junio de 1967.—El Recaudador Auxiliar, Virgilio Alonso González.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

3201

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 761 - León

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1967, que han sido declarados prófugos por esta Junta de Clasificación y Revisión, y que se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo número 154, del Reglamento de Reclutamiento, a los fines que en el mismo se ordenan.

Núm.	Ayuntamiento	Nombres y apellidos	Fecha de nacimiento	Nombre de los padres	Art.
1	Alija del Infantado	Benjamín Panizo Morejón	10 3 46	Teodosio y Felicidad	151
2	Idem	Justo del Río Merillas	13 2 46	José y Palmira	>
3	La Antigua	José Fernández Cubero	6 8 46	Herminio y Laurentina	>
4	Arganza	Antonio González Canedo	26 8 46	Florentino y Rosalia	>
5	Idem	Gabino Ovalle Uría	9 7 46	José y Olimpia	>
6	Armunia	Luis Martínez Diez	11 11 46	Bernabé y Modesta	>
7	Astorga	Fernando Alvarez Tenes	24 10 46	Francisco y Antonia	>
8	Idem	Carlos Casas Santos	18 7 46	Mauricio y Dolores	>
9	Idem	Pedro Damiano Pastor	26 2 46	Manuel y María	>
10	Idem	Manuel Gabarri Vargas	16 11 46	Pascual y Amparo	>
11	Idem	José González Gil	3 2 46	José y Cora Rocio	>
12	Idem	Benjamin Jiménez García	11 4 46	Benjamín y Argentina	>
13	Idem	Pedro Justo Seco	25 6 46	Doroteo y Petronila	>
14	Idem	Pedro López	4 12 46	M. ^a Encarnación	>
15	Balboa	Pedro Vázquez Crespo	7 9 46	Domingo y Constantina	>
16	La Bañeza	Antonio Bernardo Rodríguez	6 5 46	Hortensio y Josefa	>
17	Idem	Juan Esteban Centeno	6 2 46	Agustín y Adoración	>
18	Idem	Casimiro Santos Rodríguez	13 11 46	Casimiro y Julia	>
19	Barjas	Nibardo Carrete Barreiro	10 8 46	Antonio y Sofía	>
20	Idem	Manuel Silvano López Vázquez	4 1 46	Ceferino y Carmen	>
21	Barrios de Luna	José L. Suárez García	31 8 46	Anselmo y Amada	>
22	Bembibre	Victorino Alvarez	28 4 46	María	>
23	Idem	Isidro Arias Martínez	17 8 46	Isidro y Francisca	>
24	Idem	Adriano Barroso Alvarez	27 11 46	Juan y María	>
25	Idem	José Fernández Prieto	13 10 46	Laurentino y Genoveva	>
26	Idem	Eulogio Gutiérrez González	25 1 46	Basilio y Angeles	>
27	Idem	Eduardo Rodríguez Rodríguez	3 4 46	Tomás y M. ^a Dolores	>
28	Benuza	Francisco Delgado Méndez	6 1 46	Abelardo y Antonia	>
29	Idem	Amado González Alvarez	13 9 46	Adelaida	>
30	Idem	Felicitó Rodríguez Blanco	15 10 46	Plácido y Faustina	>
31	Berlanga del Bierzo	José Diez Rodríguez	17 3 46	Feliciano y Baltasara	>
32	Idem	David García Fernández	4 4 46	Andrés y Ricarda	>
33	Idem	Manuel Sisón Arias	4 2 46	Josefa	>
34	Boñar	Eduardo Rodríguez Argüello	26 6 46	José y Adoración	>
35	Borrenes	Elicio Morán Rodríguez	1 12 46	Victorino e Isabel	>
36	Brazuelo	Victoriano I. González López	17 2 46	Indalecio y Angela	>
37	Burgo Ranero	José Caballero Miguelez	19 3 46	Anastasio y Eduvigia	>
38	Cabañas Raras	Camilo Blanco Puerto	2 12 46	Camilo y Olimpia	>
39	Cacabelos	Pedro Alba Gonzláez	13 11 46	Pedro y Albina	>
40	Idem	Vicente Canado Díaz	10 12 46	Vicente y Virtudes	>
40Bis	Idem	Vicente Canado González	3 7 46	M. ^a Rosario	>

Núm.	Ayuntamiento	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Nombre de los padres	Art.
41	Cacabelos	Francisco Gila Fernández	2 10 46	Francisco y María	151
42	Carracedelo	Valeriano Fernández Fernández	16 3 46	José y Guadalupe	>
43	Idem	Rogelio Jato Ares	11 9 46	Anibal e Hipilita	>
44	Idem	Francisco J. Pérez Valles	3 4 46	Angel y Adamina	>
45	Carrocera	Luis Fernández Villa	23 12 46	Valentín y Julia	>
46	Castrillo de Cabrera	Isidoro Alvarez del Río	4 11 46	Peregrín y Cecilia	>
47	Idem	Salvador Cañuelo	29 10 46	Baltasara	>
48	Castrillo de la Valduerna	Francisco Argüello López	26 6 46	Felipe y Teresa	>
49	Castrocalbón	Jesús E. Bécares Cenador	24 12 46	Manuel y Gertrudis	>
50	Castrocontrigo	Joaquín Carrero Blanco	21 10 46	Joaquín y Anatolia	>
51	Idem	Eugenio E. Prado Almanza	17 7 46	Emilio y Dominga	>
52	Idem	Benardino Zurrón Gil	28 12 46	Juan e Irene	>
53	Castropodame	Fernando Alonso Rodriguez	19 6 46	Manuel y Consuelo	>
54	Idem	Belarmino Alvarez Gundín	3 8 46	José y Leonides	>
55	Idem	José M. Alvarez Ramos	19 11 46	Manuel y Victorina	>
56	Idem	Arturo Mansilla Reguero	6 9 46	Arturo y Carmen	>
57	Idem	Francisco E. Martín López	19 3 46	Francisco y Amalia	>
58	Idem	Eloy Pallero Alonso	10 9 46	Eloy y Trinidad	>
59	Idem	Blas Tercero García	7 3 46	Basilio y Rosario	>
60	Cea	Félix Gómez Pascual	5 8 46	Luis y Josefa	>
61	Cebanico	Santiago Valladares González	28 8 46	Ernesto y Carmen	>
62	Cimanes de la Vega	Avelino Fernández Fernández	17 5 46	Onosifero y Avelina	>
63	Cimanes del Tejar	Alfredo H. Adebés Palomo	16 10 46	Alberto y Visitación	>
64	Cistierna	Julio Jiménez Gabarri	7 1 46	Antonio e Irene	>
65	Cistierna	Emiliano Jiménez Banel	9 9 46	Antonio y Victoria	>
66	Idem	Julián Llama Estalayo	18 1 46	Faustino y Evangelina	>
67	Idem	Juan de Prado Fernández	7 2 46	Alfredo y Basilisa	>
68	Idem	Antonio Reguero Agudó	18 3 46	Antonio y Sagrario	>
69	Congosto	Luis Trabieso González	26 11 46	Amable y Rosalina	>
70	Corbillos de los Oteros	José Suárez de la Mata	20 11 46	Leocadio y Pilar	>
71	Corullón	Gabriel Ares Bouzas	6 12 46	José y Carmen	>
72	Idem	José Bello Encinas	20 11 46	José y Amparo	>
73	Idem	David Castro García	5 8 46	Jesús y Blanca	>
74	Idem	Alberto Fernández Samprón	21 6 46	Dalmiro y Carmen	>
75	Idem	Manuel García Caurel	13 12 46	José y Manuela	>
76	Idem	Francisco Núñez García	14 1 46	Antonio e Inés	>
77	Idem	José Núñez Goyanes	18 4 46	Camilo y Adoración	>
78	Idem	José Vázquez González	18 1 46	Manuel y Cecilia	>
79	Crémenes	Pascual Alvarado García	22 1 46	Cándido y Cita	>
80	Cuadros	Heradio García Fernández	21 9 46	Ofiel y Juana	>
81	Idem	José I. González Villasur	13 4 46	Antonio y Josefa	>
82	Cubillas de Rueda	Santos Jiménez Jiménez	30 10 46	Ignacio y Emilia	>
83	Cubillos del Sil	Manuel Maceira Alvarez	25 10 46	José y María	>
84	Chozas de Abajo	José González González	15 4 46	Laurentino e Ignacio	>
85	Destriana	Manuel Terrón Coria	21 10 46	Tomás y Tomasa	>
86	Encinedo	Manuel Barrio Benítez	16 1 46	Andres y Flora	>
87	Idem	Antonio Bayo Janillo	17 1 46	Manuel y María	>
88	Idem	Amancio Rodera Valle	25 9 46	Eugenio y Elena	>
89	Fabero	José Alfonso Méndez	28 2 46	Segundo y Dolores	>
90	Idem	José Blanco Rodríguez	19 3 46	Angel Aurora	>
91	Idem	Domingo Fernández Moreda	5 10 46	Domingo y Avelina	>
92	Idem	Domingo de la Fuente García	16 4 46	Domingo y Edelmira	>
93	Idem	Rodolfo García Ramón	10 5 46	Antonio y Carmen	>
94	Idem	Emilio Ordóñez López	17 8 46	Emilio y Alsira	>
95	Idem	Isidoro Robla González	19 5 46	Perfecto y Adelina	>
96	Idem	Julio Sotuela Yáñez	22 4 46	Domiciano y Leonides	>
97	Folgoso de la Ribera	Antonio E. Otero Freire	27 5 46	José A. y Alsira	>
98	Gradefes	Martín Escudero López	17 10 46	Fidel y Elena	>
99	Igüeña	José Alvarez Morán	22 2 46	Elidia	>
100	León	Carlos Alonso González	26 6 46	Santiago y M. ^a Milagros	>
101	Idem	José Alvarez Fernández	24 1 46	Trinidad	>
102	Idem	Victor Alvarez Fernández	25 5 46	Desconocidos	>
103	Idem	Antonio Alvarez García	21 5 46	Ismael y Aurora	>
104	Idem	Eduardo Argüello González	23 6 46	Bernardino y Josefina	>
105	Idem	Fernando Armentia González	8 6 46	Desconocido y Mercedes	>
106	Idem	Santos Ballesterero Vizcaino	29 8 46	Santos y Joaquina	>
107	Idem	Angel Barrera Antón	13 10 46	Cecilio y Baltasara	>
108	Idem	Horacio Benavides Morla	1 3 46	Horacio y Eufrasia	>
109	Idem	Pablo Borje Bartolomé	25 1 46	José y Lucila	>
110	Idem	Emilio Borja Escudero	5 2 46	Julio y Consuelo	>
111	Idem	Adolfo Borja Duar	24 6 46	Matías y Herminia	>

Núm.	Ayuntamiento	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Nombre de los padres	Art.
112	León	José Camacho Montoya	1 7 46	Victoria	151
113	Idem	Julio Cañibarro Bello	4 11 46	Angel y Eudisia	>
114	Idem	Simón Castañón García	23 11 46	Simón y Agustina	>
115	Idem	Francisco Criado Vázquez	26 5 46	Rafael y Matilde	>
116	Idem	Manuel Díaz Campo	7 2 46	Desconocidos	>
117	Idem	Juan Diez Alvarez	20 7 46	Secundino y M. ^a Asunción	>
118	Idem	Manuel Domínguez López	23 7 46	Santos y Ofelia	>
119	Idem	José Durante López	8 2 46	José y Laurentina	>
120	Idem	Julián Estévez López	4 10 46	Clemente y Soledad	>
121	Idem	Hernando Fernández Calleja	8 8 46	Luis y Natividad	>
122	Idem	José Fernández Fernández	20 7 46	Manuel y Soledad	>
123	Idem	Francisco Fueyo Criado	18 4 46	Francisco y Anita	>
124	Idem	Emilio Gabarres Romero	10 9 46	Antonio y Remedios	>
125	Idem	Ricardo García Longoria Sánchez	26 1 46	Ricardo y Julia	>
126	Idem	Juan García López	24 9 46	Juan y Ana	>
127	Idem	Diego García Llana	6 1 46	M. ^a Antonia	>
128	Idem	Antonio García Méndez	15 5 46	Aurora	>
129	Idem	Eduardo García Piñán	18 3 46	Eduardo y Elvira	>
130	Idem	Pedro García Torres	5 3 46	Francisco y Emilia	>
131	Idem	Epifanio González Avila	7 3 46	Eufronio y Adela	>
132	Idem	Antonio González Bulnes	31 1 46	Antonio y Argentina	>
133	Idem	Ricardo González Cachafeiro	4 12 46	Desconocidos	>
134	Idem	Santiago González García	26 4 46	Santiago y Rafaela	>
135	Idem	Angel González Mateo	4 11 46	Efrin y Carmen	>
136	Idem	Justo Gutiérrez Alvarez	17 7 46	Justo y Aurora	>
137	Idem	Mariano Hortal Raimundo	24 11 46	Fernando y M. ^a Dolores	>
139	Idem	Antonio Jiménez Borja	9 10 46	Felipe y Adela	>
140	Idem	Luis Jiménez Escudero	4 3 46	José y Encarnación	>
141	Idem	Angel Lagartos Tristán	14 12 46	José y Fortunata	>
142	Idem	Aquilino León Jiménez	12 2 46	Carlos y Palmira	>
143	Idem	Eugenio León Jiménez	3 1 46	José y Emilia	>
144	Idem	Maximiano Lera Martínez	20 5 46	Octavio y Cancianila	>
145	Idem	Aquilino López Alonso	12 9 46	Aquilino y Ascensión	>
146	Idem	José López Linaza	29 6 46	Abelardo y M. ^a Rosario	>
147	Idem	Delfín López Suárez	4 9 46	Antonio y Adoración	>
148	Idem	Secundino Lucas Vega	17 2 46	Germán y Enedina	>
149	Idem	José Martínez García	29 7 46	Feliciano y Soledad	>
150	Idem	Emiliano Mata Carreño	29 10 46	Marcelina	>
151	Idem	Fernando Mateos Lorenzana	22 12 46	Ausencio y Adoración	>
152	Idem	Avelino Megides Rodríguez	20 9 46	Desconocidos	>
153	Idem	Juan Mendoza Aranda	8 2 46	Juan y Nieves	>
154	Idem	Emilio Moro Diaz	10 3 46	Emilio y Sisinia	>
155	Idem	José Motta Silvano	26 9 46	Mariano y Orosia	>
156	Idem	Emilio Parla Luaces	26 5 46	Antonio y Paula	>
157	Idem	Teófilo Pérez Vián	25 8 46	Desconocidos	>
158	Idem	Miguel Pérez Zotes	7 2 46	Miguel y Victoria	>
159	Idem	Angel Prieto García	27 12 46	Angel y Piedad	>
160	Idem	Amando Represa Fernández	27 5 46	Amando y Plácida	>
161	Idem	Benardino Riesco Uña	1 7 46	Antonio y Aurelia	>
162	Idem	Manuel Rodríguez Campo	8 4 46	Manuel y Faustina	>
163	Idem	Rufino Rodríguez Cavazos	1 2 46	Baudilio y Magdalena	>
164	Idem	Juan Rodríguez Merayo	19 9 46	José y Adelaida	>
165	Idem	José Rodríguez Rodríguez	22 6 46	Desconocidos	>
166	Idem	Román Rodríguez Rodríguez	1 6 46	Secundino y Aurora	>
167	Idem	Miguel Rodríguez Taranilla	15 1 46	Adoración	>
168	Idem	Jacinto Salazar Cañas	24 11 46	Lucio y Agustina	>
169	Idem	José Solla González	31 1 46	Florencio y Remedios	>
170	Idem	Martín Suárez Castro	11 11 46	Desconocidos	>
171	Idem	Eugenio Testón Simón	24 8 46	Ramón y Iridonia	>
172	Idem	José Vallejo Duán	24 7 46	Mario y Amelia	>
173	Idem	José Vallejo Marcos	6 2 46	Guillermo y Consolación	>
174	Idem	José Vilaboa Lemos	21 3 46	José y Rosa	>
175	Idem	Julio Villacorta Fernández	24 11 46	Fernanda	>
176	Idem	Ricardo Yáñez Diéguez	5 12 46	Enodio y Secundina	>
177	Lucillo	Gerardo Arce Panizo	12 5 46	Francisca	>
178	Luyego de Somoza	Cesáreo-Pedro Lera Astorgano	19 11 46	Pedro y Consuelo	>
179	Idem	José Luis Martínez Pérez	2 3 46	Gabino y Benigna	>
180	Matalana de Torio	Esteban Castrillo Rodríguez	12 8 46	Esteban y M. Antonia	>
181	Noceda del Bierzo	Amado Meneses García	29 11 46	Jacobo y Amparo	>
182	Oencia	Rogelio Cadórniga	5 2 46	Celestina	>
183	Idem	Valeriano Rivera Parada	29 11 46	Eliseo y María	>

Núm.	Ayuntamiento	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Nombre de los padres	Art.
184	Oencia	Manuel Rodríguez Raposo	30 5 46	Victor y Jerónima	151
185	Idem	Manuel Turrado	1 11 46	María	>
186	Palacios del Sil	Plácido del Llano Rodríguez	23 4 46	Isidro y Edelmira	>
187	Paradaseca	Ernesto Díaz Mauriz	29 4 46	Justo y María	>
188	Páramos del Sil	José Díaz Donis	4 11 46	Segundo y Manuela	>
189	Idem	Manuel Pérez Alvarez	26 11 46	Manuel y Araceli	>
190	Pola de Gordón	Luciano Geras Herrero	6 7 46	Librado y Encarnación	>
191	Ponferrada	José Alvarez González	3 9 46	Antonio y Ubaldina	>
192	Idem	Manuel Alvarez Incio	12 11 46	Cesáreo y Erundina	>
193	Idem	Pablo Alvarez Merino	21 3 46	Rufino y Herminia	>
194	Idem	Dictino Alvarez Núñez	26 1 46	Nicolás y Carmen	>
195	Idem	José Ballester Rodríguez	6 1 46	José y Anunciación	>
196	Idem	José Blanco Sánchez	3 9 46	Luis y María	>
197	Idem	Alberto Calleja Vidal	6 6 46	Aurelio y Julia	>
198	Idem	Albino Díaz Rodríguez	22 5 46	Eufrasia	>
199	Idem	José Manuel Fernández Díez	29 1 46	David y Rosa	>
200	Idem	Antonio Fernández Rivera	3 9 46	Juan Antonio y Marciana	>
201	Idem	Enrique Gago Gago	11 2 46	Ceferino y Eutiquia	>
202	Idem	José Antonio López Moreno	17 3 46	Antonio y Encarnación	>
203	Idem	Enrique Martínez Martínez	7 4 46	Enrique e Isabel	>
204	Idem	Luciano Nales Mamber	21 3 46	Eduardo y Angeles	>
205	Idem	José Orallo Regueras	3 12 46	Angel y Antonia	>
206	Idem	Salvador Pombo Rodríguez	18 6 46	Salvador y Antonia	>
207	Idem	Manuel Saúl Pradra Girón	9 2 46	Herminio y Emilia	>
208	Idem	Abel Reguera Alonso	4 3 46	Esteban y Francisca	>
209	Idem	Raúl Rodríguez Gil	30 1 46	Jaime y Sara	>
210	Idem	Alipio Rodríguez Liñeira	14 2 46	David y Elena	>
211	Posada de Valdeón	Jesús Fernández Martino	26 5 46	Genaro y Matilde	>
212	Idem	Marcos González Martínez	30 10 46	Isaias y Felicitas	>
213	Posada de Valdeón	Juan Gonzalo Alonso	7 8 46	Juan y Luisa	>
214	Prado de la Guzpeña	Angel Pisa Jiménez	23 2 46	Emilio y Rosa	>
215	Puente Domingo Flórez	Victorino Rodríguez Blanco	22 10 46	Lorenzo y Teresa	>
216	Quintana del Castillo	Arcadio A. Cabezas Rodríguez	26 12 46	Arcadio y Leonides	>
217	Quintana y Congosto	Anselmo Ares Cadierno	16 10 46	Lorenzo y Valentina	>
218	Idem	Isaias Iglesias Miguélez	16 10 46	Bernabé y María	>
219	Reyero	Agustín Robles González	23 7 46	Froilán y Fidela	>
220	Riaño	Carlos García Pordomingo	26 7 46	Rafael y Emilia	>
221	Rioseco de Tapia	Agustín Alvarez García	10 8 46	Francisco y Felicidad	>
222	Idem	Miguel Martínez Martínez	25 3 46	Ubaldo y Emérita	>
223	La Robla	Angel Alvarez González	17 9 46	Constantino y Carmen	>
224	Idem	José Araujo Fernández	3 11 46	José y Benedicta	>
225	Idem	Luis Ordóñez de Celis	23 5 46	Marcelino y Consuelo	>
226	Idem	Ignacio Valdés Fuente	7 7 46	Martín y Marcelina	>
227	Idem	Cecilio Viñuela Castro	9 10 46	Benigno y Ascensión	>
228	Sabero	Alfonso Alonso Fernández	3 4 46	Francisco y Maximina	>
229	Idem	Francisco Salán García	9 9 46	Venancio y Domitila	>
230	Sahagún	Aquilino Jiménez García	22 4 46	Juan Antonio y Balbina	>
231	San Andrés del Rabanedo	Antonio Díaz González	10 1 46	Julio y Nieves	>
232	Idem	Jesús Pérez González	21 11 46	Nicolás y Rufina	>
233	Sancedo	José González Nistal	9 4 46	Jovino y Luisa	>
234	San Cristóbal de la Polantera	Jesús Sebastián González Alvarez	9 10 46	José y M. ^a Dolores	>
235	San Emiliano	Victor Soto Alvarez	26 4 46	Manuel y Elvira	>
236	San Justo de la Vega	Francisco Celada Ramos	11 1 46	Joaquín y Natividad	>
237	Idem	Argimiro González Fernández	13 9 46	Lázaro y Manuela	>
238	Idem	Pablo González González	13 9 46	José y Victorina	>
239	Idem	Horacio Hernando Prieto	13 3 46	Horacio y Toribia	>
240	Idem	Julián Villar Rodríguez	3 9 46	Julián y Felicidad	>
241	Santa Elena de Jamuz	Domingo San Juan Carrera	1 1 46	José y Amelia	>
242	Idem	Manuel Vargas García	6 1 46	Antonio M. ^a Antonia	>
243	Santas Martas	Francisco Herrero Calvo	16 9 46	Florián y Salvadora	>
244	Santovenia de la Valdoncina	Justiniano Fernández Abad	30 3 46	Felipe y Marina	>
245	Idem	José Fernández Fernández	25 2 46	M. ^a Asunción	>
246	Sena de Luna	Lucio Alvarez Boiso	18 12 46	Sebastián y Asunción	>
247	Sobrado	Santiago C. Franco Pérez	17 8 46	Domingo y Luzdivina	>
248	Soto de la Vega	Avelino Cableria Agueda	13 5 46	José y M. ^a Antonia	>
249	Idem	Gabriel Ordóñez Zapatero	28 11 46	Manuela	>
250	Soto y Amío	Santiago Alva Alvarez	2 6 46	Blas y Cleofer	>
251	Idem	Angel García del Pozo	3 11 46	Juan y Josefa	>
252	Idem	Felipe López Fernández	14 9 46	Desconocido y Alejandra	>
253	Toral de Guzmanes	Manuel Soto Roldán	14 1 46	Manuel y Rosario	>
254	Toreno	José L. Blanco Fernández	6 6 46	Primitivo y Socorro	>

Núm.	Ayuntamiento	Nombre y apellidos	Fecha de Nacimiento	Nombre de los padres	Art.
255	Toreno	Luis Martínez Gutiérrez	13 3 46	Jesús y Angeles	151
256	Idem	Sócrates Suárez Ramos	10 12 46	Sergio y Araceli	>
256 ^{bis}	Idem	Florentino Vuelta González	4 3 46	Pedro y Asunción	>
257	Idem	Baldomero Vuelta Vuelta	5 7 46	Gerardo y Olimpia	>
258	Torre del Bierzo	Pedro Jorge Vázquez	19 1 46	Pedro y Maria	>
259	Trabadelo	Rafael Rodríguez Serna	19 2 46	José y Josefa	>
260	Idem	Eduardo A. Villasol García	11 5 46	Víctor y Victorina	>
261	Truchas	Francisco Angeles Pereira	6 6 46	Avelino y Carmen	>
262	Idem	Manuel Ferrero Fora	25 5 46	José y Maria	>
263	Idem	Manuel de Luis Sanromán	11 12 46	Manuel y Maria	>
264	Idem	Daniel Pernia Vizcaino	11 1 46	Pablo y Matilde	>
265	Urdiales del Páramo	David Quintanilla	28 8 46	Desconocido y Asunción	>
266	Valdefuentes	Angel Berciano Alonso	16 7 46	Manuel y Elicia	>
267	Valdepolo	Gaudencio Prieto González	22 9 46	Hipólito y Sara	>
268	Valderas	Jesús Marcos García	7 11 46	Jesús y Macrina	>
269	Valderrey	Constantino Callejo Saraina	11 3 46	Celestino y M. ^a Ursula	>
270	Idem	Manuel López Prieto	26 1 46	Angel y Petra	>
271	Valderrueda	Amado Ranedo de Frías	12 5 46	Fidel y M. ^a Amparo	>
272	Valencia de Don Juan	Pedro del Arbol Pascual	21 6 46	Secundino y Alicia	>
273	Idem	José Fernández Fernández	1 5 46	Amador y Julita	>
274	Valverde de la Virgen	Eduardo García Gutiérrez	21 1 46	Félix e Iluminada	>
275	Valle de Finolledo	José Alvarez Alvarez	14 1 46	Manuel y Angela	>
276	Idem	Manuel Alvarez González	3 12 46	Manuel y Josefa	>
277	Vega de Almanza	José Diez González	9 9 46	Joaquín y Amparo	>
278	Idem	Pedro Valderrey Martínez	9 9 49	Maurio y Acelina	>
279	Vega de Espinareda	José L. Digón Amigo	1 10 46	Bonifacio y Estrella	>
280	Vegarienza	Miguel Márquez García	2 6 46	José y Florentina	>
281	Idem	Aníbal Prieto Merayo	8 10 46	Alfonso y Elisa	>
282	Villablino	Benjamín Colunga López	20 3 46	Benjamín y María	>
283	Idem	Salustiano Díaz Ramón	1 3 46	Manuel y Adelina	>
284	Idem	Francisco Fernández Alvarez	27 3 46	Francisco e Isabel	>
285	Idem	Magín Gallardo Vuelta	14 4 46	Magín y Bersita	>
286	Idem	Fermin Gavilán Parajón	26 9 46	Salvador y Sahara	>
287	Idem	Constantino Iglesias García	3 5 46	Manuel e Isabel	>
288	Idem	Alejandro Iglesias Vigil	29 3 46	Florentino y Aurora	>
289	Idem	Andrés Macías García	4 5 46	Educlterio y María	>
290	Idem	Paulino Montes Peón	19 3 46	José y Oliva	>
291	Villadecanes	Eloy Arbesú González	23 5 46	Eloy y Vicenta	>
292	Idem	Fernando Núñez Núñez	15 9 46	Marcial y Avelina	>
293	Villafranca del Bierzo	Domingo Bouzas Fernández	20 2 46	José y Maria	>
294	Idem	Luis Celeiro López	17 1 46	Luis y M. ^a Antonia	>
295	Idem	Javier Fernández Méndez	29 4 46	José y Amancia	>
296	Idem	Hortensio Gallardo Lago	20 8 46	Fermin y M. ^a Saturnina	>
297	Idem	Manuel Mauriz García	6 10 46	Eduardo y Concepción	>
298	Rodiezmo - Villamanín	José Castañón González	9 6 46	José Maria y Josefa	>
299	Villamartin de Don Sancho	Luis Herrero Cano	17 8 46	Fidel y Brigida	>
300	Idem	José Maria Varela Arteaga	27 12 46	Clamades e Isabel	>
301	Villamejil	Esteban Alvarez García	5 2 46	Laurentino y Piedad	>
302	Villarejo de Orbigo	Jaime Raul Nogueira Cao	14 5 46	Francisco y Rosario	>

León, 10 de junio de 1967.—El Teniente Coronel Presidente (ilegible).

3228

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Elpidio Rodríguez García, de Valderas (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas (León), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de

los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 4.887).

Valladolid, 30 de mayo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.

3019 Núm. 2468.—203,50 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de

quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Cabrillanes, 8 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3174 Núm. 2436.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

D. Gabriel Comino Barba, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería, en el barrio de Peñadrada, de Villamartin del Sil.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Páramo del Sil, 8 de junio de 1967. El Alcalde (ilegible).

3190 Núm. 2466.—104,50 ptas.

*Ayuntamiento de
La Ercina*

Aprobado por la Corporación el proyecto de camino de La Ercina a Sotillos, se halla expuesto al público en la Secretaría por el plazo reglamentario para todas aquellas personas que pudieran estar interesadas en el mismo.

La Ercina, 9 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3216 Núm. 2465.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Joara*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio de Sanidad Veterinaria, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Joara, 8 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3215 Núm. 2442.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Salamón*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días los siguientes documentos:

1.º Cuenta general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes relativas al ejercicio de 1966.

2.º Padrón de arbitrios locales sobre perros, tránsito, blanqueo y revoque de fachadas, desagües y muros y solares, de 1967.

3.º Padrón de arbitrio sobre la riqueza rústica, 1967.

4.º Idem de arbitrio sobre la riqueza urbana actual ejercicio.

5.º Idem de circulación de vehículos de motor, año actual.

Pudiendo ser examinado durante dicho plazo y formular reclamaciones que procedan.

Salamón, 10 de junio de 1967.—El Alcalde, P. D., N. Valbuena.

3227 Núm. 2443.—137,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdepolo*

D. José Luis Nieto Alba, Recaudador de la Hacienda Municipal de Valdepolo (León) y perteneciente al "Grupo Autónomo Nacional-Sindical de Recaudadores no Estatales" en la Delegación Nacional de Sindicatos, Actividades Diversas.

Hago saber: Providencia.—Desconociéndose la existencia en este término de otros bienes embargables a los deudores que seguidamente se relacionan, declaro embargados los siguientes inmuebles, con la mayor cabida que pudieran tener, sus rentas y cuantos derechos se deriven por accesión o cualquier otro título; ya que todos los relacionados son fallecidos, desconocidos, de ignorado paradero, etc., etc., los cuales han sido notificados debidamente anteriormente.

Deudor: *Domingo Cano Zapico*

Finca.—Casa en Valdepolo, que linda: derecha, casa; izquierda, Manuel Pinto; y fondo, calle.

Deudor: *Hilario Cano*

Finca embargada.—La tercera parte de una casa en Valdepolo. Linda: derecha, Florentino Fernández; izquierda, Natividad Cano; y fondo, finca de Florentino Fernández.

Deudor: *Viuda Bonifacio Cano*

Finca embargada.—Casa en Quintana de Rueda. Linda: derecha, Alejandra Benítez; izquierda, Amado Burón; y fondo, calle.

Deudor: *Hros. Secundina García*

Finca embargada.—Casa en Quintana del Monte. Linda: derecha, Nazario Iglesias; izquierda, Fulgencio Pacho; y fondo, varias fincas.

Deudor: *Raimundo González*

Finca embargada.—Molino en Villahibiera, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con fincas de varios señores.

Deudor: *Santos Iglesias*

Finca embargada.—Casa en Valdepolo. Linda: derecha, finca de Felipe Pinto; izquierda, finca de Faustino Solís; y fondo, varias fincas.

Deudor: *Amadeo Maraña*

Finca embargada.—Casa en Quintana de Rueda. Linda: derecha, Virgilio Reguera; izquierda, calle; y fondo, José Luis Fernández Maraña.

Deudor: *Eugenio Maraña Sánchez*

Finca embargada.—Casa en Quintana de Rueda. Linda: derecha, Amancio Gallego; izquierda, Eduviges Maraña; y fondo, Hros. de Anselma.

Deudor: *María Martínez*

Finca embargada.—Casa en Villaverde. Linda: derecha, Tomás Cereza; izquierda, calle; y fondo, cementerio.

Deudor: *Eustasio Pinto*

Finca embargada.—Finca en Valdepolo, Barrial, al pago La Canal, de 10 áreas de cabida. Norte, Julio Puente; Sur, camino vecinal; Este, Isaac Burón; Oeste, Faustino Grandoso.

Deudor: *José Luis Presa*

Finca embargada.—Casa en Quintana de Rueda. Linda: derecha, finca de Serafín Iglesias; izquierda, finca de Hros. de Vicente Ferreras; y fondo, Las Eras.

Deudor: *Prudenciano Taranilla*

Finca embargada.—Casa en Valdepolo, al Cueto La Perala. Linda: derecha, Daría Caso; izquierda, Teodoro Grandoso; y fondo, terreno del común.

Deudor: *Pablo Sandoval Yugueros*

Fincas embargadas.—En Villamondrín, polígono 25, parcela 315, pago Valderramiel, de 2-43 áreas, imponible de 3,38 pesetas. Norte: Faustino Iglesias; Este, Benilde Pacho; Sur, Mateo Valbuena; Oeste, Marcelino Pinto.

Otra.—Polígono 25, parcela 635, a Fte. Castaño, de 26-17 áreas, de pesetas 64,90 de imponible. Norte, Pablo Olmo; Este y Sur, Simeón Medina; Oeste, Marcelino Pinto.

Otra.—Polígono 26, parcela 188, a Fte. Suso, de 1-01 áreas, de imponible 2,14 pesetas. Norte, Matías Valbuena; Este, Hipólito Valbuena; Sur, Simeón Martínez; Oeste, Pablo Olmo.

Otra.—Polígono 27, parcela 362 b), Valle, de 66 centiáreas, de imponible 1,40 pesetas. Norte, camino; Este, Miguel Iglesias; Sur, Constantino Medina; Oeste, Francisco Pacho.

Otra.—Polígono 28, parcela 1.172, pago Escobar, de 27-55, viña, imponible de 58,13 pesetas. Norte, Emiliano Pacho; Este, Balbina Pinto; Sur, Valeriano Sandoval; Oeste, Consolación Pinto.

Otra.—Polígono 25, parcela 506, a Llano Corrales, de 18-26 áreas, imponible de 26,10 pesetas. Norte, Junta Vecinal de Quintana del Monte; Este, Genaro Pacho; Sur, Porfirio de la Varga; Oeste, Genaro Pacho.

Otra.—Polígono 27, parcela 486, a Camino Herreros, de 8-22 áreas, imponible de 20,38 pesetas. Norte, Pablo López; Este, Simeón Medina;

Sur, Hros. de Cecilia García Iglesias; Oeste, Prudencio Pacho.

Otra.—Polígono 26, parcela 96, a Monigos, de 11,44 áreas, imponible 22,44 pesetas. Norte, Antolín Andrés; Este, Modesto Vega; Sur y Oeste, Carmen Pacho.

Otra.—Polígono 27, parcela 554, a Primediano, de 3,62 áreas, imponible de 5,03 pesetas. Norte, Florián Pariente; Este, Delfina Pacho; Sur, camino; Oeste, Ubaldo Pinto.

Otra.—Polígono 28, parcela 1.274, a Valle Hondo, de 20-85 áreas, viña, de imponible 43,42 pesetas. Norte, Antolín Andrés; Este, Marcelino Pinto; Sur y Oeste, Francisco Pacho.

Otra.—Polígono 29, parcela 414, a Alto Coto Sauce, de 21-17 áreas, imponible 8,68 pesetas. Norte, Tomás Cerezal; Este, Angel Pinto; Sur, Gregorio Rodríguez; Oeste, Benedicta Medina.

Otra.—Polígono 25, parcela 752, a Fte. Castaños, de 6-09 áreas, imponible de 15,10 pesetas. Norte, Severina Pacho; Este, Miguel Iglesias; Sur, Eugenio Iglesias; Oeste, Angeles Pacho.

Otra.—Polígono 27, parcela 610, a La Vega, de 2-30 áreas, imponible 3,20 pesetas. Norte, Secundino García; Este, Presentación Fernández; Sur, Faustino Iglesias; Oeste, Máximo Valbuena.

Otra.—Polígono 25, parcela 511, a La Vega, de 9-43 áreas, imponible 13,67 pesetas. Norte, Vicente Taraniella; Este, Pablo Olmo; Sur, Benigno Villacorta; Oeste, Santiago Valbuena.

Notifíquese esta providencia por medio del presente anuncio a los deudores, sus herederos y representantes, por haberse dado cumplimiento a los artículos 78, 79, y conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles a la vez para entregar en esta Recaudación, en el plazo de tres días, y para los forasteros de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas; advirtiéndoles que de no efectuarlo serán suplidos a su costa, conforme al artículo 102 de dicho Estatuto. Y en su día, libérese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación del embargo a favor de la Hacienda Municipal, conforme a los artículos 95 al 100 del citado texto legal.

Al mismo tiempo se advierte y se notifica para conocimiento y efectos que, de no hallarse conformes, podrán recurrir en heposición ante el Recaudador proveyente en plazo de drán recurrir en reposición ante la Alcaldía de Valdepolo en el de quince días, ambos hábiles, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto de Recaudación, todos ellos por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local vigente.

Advertencia.—Al propio tiempo se

les requiere de pago de los débitos apremiados, dándoseles un plazo de diez días, a partir de la publicación en el periódico oficial.

Valdepolo, 1 de junio de 1967.—
José Luis Nieto Alba. 3047

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Genestacio

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Genestacio, 17 de mayo de 1967.—
El Presidente, E. Rubio.
2959 Núm. 2432.—93,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 69 de 1967, seguido contra Manuel Barcia Faudiño, de treinta y ocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Bautista y de Florida, natural de Pontevedra, que tenía su residencia últimamente en La Estrada, de dicha provincia, por infracción de la Ley de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución por Tasas Judiciales...	285,00
Multas impuestas.....	50,00
Reintegro del expediente.....	54,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	36,00
Pólizas de la Mutualidad Judicial ..	25,00
Total s. e. u. o.	450,00

Importa en total la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Corresponde abonar dicha cantidad a Manuel Barcia Faudiño.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido

el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en León, a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández.

3234 Núm. 2440.—264,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así:

"Sentencia.—En Ponferrada, a 31 de mayo de 1967. Vistos por el señor don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 205 de 1967, en el que son partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; y de otra, como acusado, Ovidio Iglesias Rodríguez, nacido en Lada (Oviedo) el 1.º de agosto de 1917, hijo de Eulogio y Julia, soltero, sin profesión ni domicilio, actualmente en la Prisión de este Partido, sobre blasfemias; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ovidio Iglesias Rodríguez, como autor de la falta de blasfemias expresada, a la multa de mil pesetas en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de diez días para caso de impago, más otra pena de diez días de arresto menor, e imponiéndole las costas procesales de este juicio."

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 7 de junio de 1967.—Lucas Alvarez Marqués.

3152

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villarejo de Orbigo

Habiendo sido confeccionado el padrón de contribuyentes para sostenimiento de esta Entidad y nutrir el presupuesto ordinario de la misma, queda expuesto tanto el de cuotas reales como el de cuotas personales, en el tablón de anuncios de esta Hermandad, por plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del mismo, para su examen y reclamaciones oportunas; transcurrido dicho plazo, se procederá el cobro del mismo.

Villarejo de Orbigo, 10 de junio de 1967.—El Jefe de la Hermandad, Manuel Domínguez.

3211 Núm. 2458.—93,50 ptas.